



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL-
RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ROSARIO MURCIA CUTIVA
DEMANDADO: EDGAR YANGUMA BAUTISTA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00152-00.

Observa el Despacho que en su oportunidad procesal la parte interesada no subsanó la demanda DECLARATIVA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO y al no reunir las exigencias de ley para su admisión, ha de procederse conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso. Por lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima Tolima.

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda DECLARATIVA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO formulada por ROSARIO MURCIA CUTIVA.

SEGUNDO. Se ordena DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte ejecutante como quiera que la misma fue presentada de manera física.

TERCERO: Realícense las desanotaciones en los libros radicadores y ejecutoriado el presente auto, archívese la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

13 de diciembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 087

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71bf0a816488ddd0479a0a0f08870e90f10a7385ccd2959807bcefcf45e9bd0e

Documento generado en 12/12/2022 04:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>